



RESOLUCIÓN No. 175 - - - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para estudio

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE
LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que la señora AURA LUZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.173.890 de Acacias, solicita el pago parcial de cesantías con destino a matrícula financiera Universidad de Pamplona.

Que el solicitante presta sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales grado 01 de la Institución Educativa General Santander, con nombramiento en propiedad, desde el 3 de agosto de 1997 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1° Para fines educativos.

La Ley 50 de 1990 permite efectuar el pago parcial de cesantía para fines educativos, según lo señala el artículo 102 así: "El trabajador afiliado a un Fondo de Cesantía sólo podrá retirar las sumas abonadas en su cuenta en los siguientes casos: (...)

3. Para financiar los pagos por concepto de matrículas del trabajador, su cónyuge, compañera o compañero permanente y sus hijos, en entidades de educación superior reconocidas por el Estado. En tal caso el Fondo girará directamente a la entidad educativa y descontará el anticipo del saldo del trabajador, desde la fecha de la entrega efectiva."

Con base en lo anterior:

RESUELVE

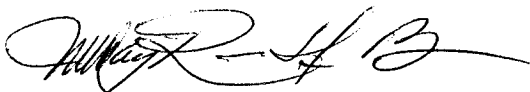
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el pago parcial de cesantías a la señora AURA LUZ RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.173.890 de Acacias, por la suma de SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS MCTE. (\$711.100.00), para fines educativos.

ARTICULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 FNE 2016


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 2402
Arauca – Arauca (Colombia).